

3657i

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Sistemas y Comunicación de la Información  
15 ENE 2018  
RECEBIDO  
Hora: 10:44 AM  
17 ENE 2018

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°012-2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; la contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Supervisor A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, por medio de la Ordenanza N° 1955-MML, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; asimismo, el Anexo N° 01 "Organigrama Estructural del SERPAR LIMA" el cual forma parte de la ordenanza en mención; Al no encontrarse dentro de la estructura orgánica el Parque Zonal Flor de Amancaes, por consiguiente no cuenta con cobertura presupuestal para poder designar un administrador en dicha unidad orgánica; siendo competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal, con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la Nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a Doña SONIA INÉS TENORIO HUAYTALLA, en el cargo de Supervisor A, B y C – Ancón de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, bajo la normatividad legal vigente del D. Leg. N° 1057-CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir de la fecha, a Doña SONIA INÉS TENORIO HUAYTALLA, las funciones de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Transcripción N° 560-011  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir: .....  
N° ..... de Fecha 17 ENE 2018  
Atentamente.  
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documental

DERIVE GUZMAN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima